



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO – ADQUISICIÓN DE CELDAS INTERCAMBIABLES CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CON CUI N° 2596329.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE (02) CELDAS INTERCAMBIABLES CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CON CUI N°2596329.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
abastecimiento@unas.edu.pe

- Dependencia : Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Área usuaria : Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos. En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, laboratorios con adecuados equipos a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

4. ANTECEDENTES

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley. Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas previstas para el presente año, se considera prioritario la adquisición de celdas intercambiables.

5. OBJETIVO

Adquirir (02) CELDAS INTERCAMBIABLES; con cargo al Proyecto: “REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CON CUI N°2596329.

Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la óptima formación profesional a nivel de pregrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de entregar los equipos en los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa autorización de Almacén Central. Los equipos a adquirir son los siguientes:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CELDA DE CARGA INTERCAMBIABLE CTX 25 KG	UNIDAD	1.00
02	CELDA DE CARGA INTERCAMBIABLE CTX 50 KG	UNIDAD	1.00

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

A) CELDA DE CARGA INTERCAMBIABLE CTX 25 KG (1.00 UND)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- CELDA DE CARGA INTERCAMBIABLE CTX 25 KG.
- Accesorio del Texturómetro para soportar cargas de compresión, tensión y flexión.

ACCESORIOS INCLUIDOS

Con accesorios incluidos.

MANUAL

El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.

PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El equipo tendrá que ser entregado por la empresa en las instalaciones del laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, instalado y puesto en funcionamiento (el proveedor cubrirá los costos de instalación).

GARANTÍA

La garantía del equipo debe ser mínimo de 01 año.

TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

El tiempo mínimo para la entrega del equipo en las instalaciones de la UNAS será de 45 días.

MANTENIMIENTO

Se debe considerar mantenimientos preventivos cada 06 meses dentro del tiempo establecido en la garantía.

CAPACITACIÓN

La capacitación es presencial en las instalaciones del laboratorio y deberá incluir el encendido, operación, combinación de sensores y calibración de equipo. Para ello, el capacitador deberá contar con el equipo y accesorios para el desarrollo de pruebas, uso y combinación de sensores para la implementación de un método requerido por el usuario. Toda capacitación debe ser certificada.

B) CELDA DE CARGA INTERCAMBIABLE CTX 50 KG (1.00 UND)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- CELDA DE CARGA INTERCAMBIABLE CTX 50 KG.
- Accesorio del Texturómetro para soportar cargas de compresión, tensión y flexión.

ACCESORIOS INCLUIDOS

Con accesorios incluidos.

MANUAL

El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El equipo tendrá que ser entregado por la empresa en las instalaciones del laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, instalado y puesto en funcionamiento (el proveedor cubrirá los costos de instalación).

GARANTÍA

La garantía del equipo debe ser mínimo de 01 año.

TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

El tiempo mínimo para la entrega del equipo en las instalaciones de la UNAS será de 45 días.

MANTENIMIENTO

Se debe considerar mantenimientos preventivos cada 06 meses dentro del tiempo establecido en la garantía.

CAPACITACIÓN

La capacitación es presencial en las instalaciones del laboratorio y deberá incluir el encendido, operación, combinación de sensores y calibración de equipo. Para ello, el capacitador deberá contar con el equipo y accesorios para el desarrollo de pruebas, uso y combinación de sensores para la implementación de un método requerido por el usuario. Toda capacitación debe ser certificada.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los equipos considerados serán para los Laboratorios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La instalación y/o puesta en funcionamiento, será por cuenta del contratista según instrucciones del fabricante, en conformidad con las normas de seguridad inherentes al objeto de la contratación, debiendo ser efectuado por personal técnico especializado designado por el contratista.

8. DEL EMBALAJE Y ROTULADO

Los equipos serán entregados debidamente embalados y protegidos de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar los equipos completamente sanos. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).
- Lugar de procedencia.
- Destino final.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Incluye entrega de los equipos y capacitación al personal del área usuaria en el uso y manejo del equipo, software y accesorios, dicha capacitación será presencial por un periodo de 8 horas de teoría y práctica; dirigido como mínimo a 4 personas del área usuaria y/o interesados.

10. DEL TRANSPORTE DEL EQUIPO

El transporte de los equipos será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del equipo hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

11. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES

- Los equipos considerados para la adquisición serán para los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con garantía y soporte de UN (01) año del fabricante.
- El cómputo del periodo de garantía inicia desde el día siguiente de otorgada la conformidad del área usuaria.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros, afines por personal técnico capacitado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Informe de conformidad de la prestación del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Comprobante de pago (detallando el precio del equipo con sus respectivos accesorios o componentes de corresponder), para efectos de registro, codificación y etiquetado de los bienes.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de 7:00 am a 14:45 pm.

16.3. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16.4. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se consideran reajustes en la presente contratación.

16.5. DOCUMENTOS ENTREGABLES Y CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

- El Postor en su oferta técnica, debe presentar una descripción de todas las características técnicas del equipo ofertado (equipo y accesorios), indicando por cada uno (marca, modelo, procedencia, año de fabricación del equipo, etc), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogo, manuales, fichas técnicas, u documentos técnicos del fabricante o representante de la marca.
- El ganador de la Buena Pro, en la entrega del equipo, deberá entregar el certificado de garantía del equipo emitido por el fabricante. El cual entrara en vigor desde la conformidad.
- El ganador de la Buena Pro, entregará el equipo con sus respectivos manuales, instructivos u otros documentos, los mismos que deben ser en su idioma original y español.
- El ganador de la Buena Pro, entregará el equipo con todos los accesorios y partes necesarios para su uso.

16.6. DE LAS PENALIDADES:

Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento. Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{Plazo Vigente En Días.}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta 60 días.

17. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de EQUIPOS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
2	Retraso en la reposición de los EQUIPOS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

